



ESTE DOCUMENTO ES  
DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Y DEBE SER DEVUELTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 172-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

18 MAY 2007

### VISTOS:

El Informe N° 068-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 17 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 223-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 03 de Mayo del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para el Servicio como Coordinador General de la Actividad "Cuido Mi Gente, Cuido Mi Barrio", con un Valor Referencial de S/.31,500.00 (Treinta y un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Marzo del 2007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 428-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 28 de Marzo del 2007;

Que, a través del Informe N° 068-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 304-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio como Coordinador General de la Actividad "Cuido Mi Gente, Cuido Mi Barrio", con un Valor Referencial de S/.31,500.00 (Treinta y un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Marzo del 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Esón. MARIO SOZA PRASSINELLI  
Presidente de Administración